



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DE LA CALLE PALOMARES Y CALLE LENTEJUELA”.

En Ciudad Real, a veinte de Noviembre de dos mil veinte, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D^a. Luisa María Márquez Manzano,

D^a. Eva María Masías Avís,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D^a. Noelia Martín Molina, en repre. de PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L..

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Informático del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 82.328,34 € + IVA (17.288,95 €).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura del sobre A de documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- ADJUDECO.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- PARROS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG).- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- IBERCESA FIRMES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- HIJOS DE JOSÉ MARIA MORA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 8.- CONSTRUCCIONES GISMERO.- Presenta documentación administrativa completa.
- 9.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 10.- UTE AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y PRUDEN E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 11.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 12.- PROMOCIONES Y GESTION VEGA DEL GUADIANA, s.l.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:



Nº	OFERTAS PRESENTADAS	Importe oferta
1	ADJUDECO	66.034,67 € + IVA
2	PARROS OBRAS, S.L.U.	78.088,43 € + IVA
3	OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	72.860,58 € + IVA
4	IBERCESA FIRMES, S.L.	60.290,00 € + IVA
5	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	63.566,08 € + IVA
6	PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.	67.755,29 € + IVA
7	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	60.121,00 € + IVA
8	CONSTRUCCIONES GISMERO	67.700,00 € + IVA
9	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	74.745,90€ + IVA
10	UTE AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	72.037,30€ + IVA
11	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	62.693,03€ + IVA
12	PROMOCIONES Y GESTION VEGA DEL GUADIANA	53.880,00€ + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

- 1.- ADJUDECO
- 2.- PARROS OBRAS, S.L.U.
- 3.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG).
- 4.- IBERCESA FIRMES, S.L.
- 5.- HIJOS DE JOSÉ MARIA MORA, S.L..
- 6.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L
- 7.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L
- 8.- CONSTRUCCIONES GISMERO.-
- 9.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.-
- 10.- UTE AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y PRUDEN E HIJOS, S.L.
- 11.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.-
- 12.- PROMOCIONES Y GESTION VEGA DEL GUADIANA, s.l.-

SEGUNDO. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



N. Orden	G	M	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
12			PROMOCIONES Y GESTION VEGA DEL GUADIANA	53.880,00	53.880,00	28.448,34	34,5547%	Se incluye	Es Baja Temeraria
7			PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	60.121,00	60.121,00	22.207,34	26,9741%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4			IBERCESA FIRMES, S.L.	60.290,00	60.290,00	22.038,34	26,7688%	Se incluye	No es Baja Temeraria
11			ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	62.693,03	62.693,03	19.635,31	23,8500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	63.566,08	63.566,08	18.762,26	22,7896%	Se incluye	No es Baja Temeraria
1			ADJUDECO	66.034,67	66.034,67	16.293,67	19,7911%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8			CONSTRUCCIONES GISMERO	67.700,00	67.700,00	14.628,34	17,7683%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6			PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.	67.755,29	67.755,29	14.573,05	17,7011%	Se incluye	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

10		UTE AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	72.037,30	72.037,30	10.291,04	12,5000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3		OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	72.860,58	72.860,58	9.467,76	11,5000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9		GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	74.745,90	74.745,90	7.582,44	9,2100%	No se incluye	No es Baja Temeraria
2		PARROS OBRAS, S.L.U.	78.088,43	78.088,43	4.239,91	5,1500%	No se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas			66.647,69	66.647,69	15.680,65	0,214197748	64693,795	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)						29,28%	58.224,42	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TERCERO. Notificar a la empresa

PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “adecuación de la calle Palomares y calle Lentejuela”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA